

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 177/16

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2.016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	449.000 €
2. Impuestos Indirectos	25.000 €
3. Tasas y otros Ingresos	270.000 €
4. Transferencias Corrientes	236.832 €
5. Ingresos Patrimoniales	39.300 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de Inversiones Reales	8.000 €
7. Transferencias de Capital	63.568 €

TOTAL INGRESOS1.091.700 €

CAPÍTULOS GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal	356.700 €
2. Gastos en Bienes Corrientes	381.800 €
3. Gastos Financieros	14.000 €
4. Transferencias Corrientes	27.200 €
5. Fondo de Contingencia	30.000 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones Reales	152.000 €
7. Pasivos Financieros	130.000 €

TOTAL GASTOS1.091.700 €

Simultáneamente, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como Anexo al Presupuesto General.

1. Personal funcionario

1.1 Secretario- Interventor. Subgrupo: A1

1.2 Auxiliar Administrativo. Subgrupo: C2

1.3 Alguacil. Subgrupo: Agrupación profesional E

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto, podrá interponerse recurso-contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

En Pedro Bernardo, a 25 de enero de 2.016.

El Alcalde, *Desiderio Blázquez Yuste*.

